



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 121 /2013
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 31 de Mayo de 2013.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31-5-13	Hs. 9
Numero: 648	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	884/04
Recibido:	DA

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Junio de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde el bloque venimos trabajando desde el período pasado para instalar como temas prioritarios, el referido a la lucha contra la trata, violencia de género y turismo sexual. Si bien hasta el momento no se han logrado los resultados esperados, vamos a continuar proponiendo legislativamente resoluciones y ordenanzas esperando que el Municipio las pueda poner efectivamente en práctica.

Precisamente uno de los esos temas tiene que ver con la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo, tema del cual es insuficiente lo que hasta el momento efectivamente se ha realizado desde la Secretaría de Turismo local.

Como dato cualitativo quiero ofrecer los datos informativos que la Asamblea Permanente Europea plantea en la creación de una base de datos contra turismo sexual con menores.

La resolución de su informe "Luchar contra el turismo sexual que implique a menores" fue aprobada por una unanimidad de 92 votos, y apela también a reforzar la cooperación para la persecución de ese tipo de delincuentes, a través de acuerdos bilaterales y multilaterales, así como de equipos comunes de investigación.

El documento alerta de que Europa "es quien más delincuentes envía al mundo", entre los que, según advirtió, hay no solo pederastas, sino "también padres de familia con hijos que en el extranjero mantienen relaciones sexuales con menores", y según Unicef, "cada año



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

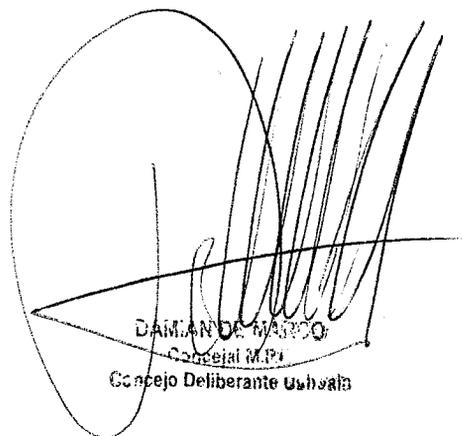
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

millones de niños de todo el mundo están sometidos a prácticas sexuales con fines comerciales".

Por su parte el documento califica ese delito como de "lesa humanidad" y de "crimen organizado porque hay mucho dinero a ganar", y aseguró que la clave para solucionarlo es que pueda ser perseguido sin fronteras.

De esta manera confirmamos una vez más que es Europa (continente del cual recibimos muchos turistas en nuestra provincia), es el que nos manifiesta la importante problemática que ellos detectan, y la necesaria definición local de trabajar en la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes nuestros sobre este delito en particular.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución, que insiste en la aplicación local del código de conductas para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

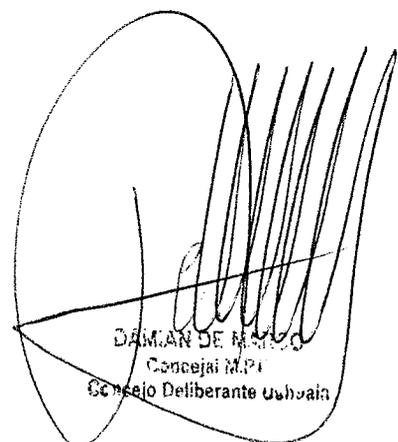
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Turismo local, se trabaje como ya lo indicáramos oportunamente, en la aplicación del Código de Conductas para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, insistiendo se implementen los siguientes aspectos:

- a) Acuerdos con agentes de viajes locales para generar una política ética en contra de la explotación sexual infantil.
- b) Fomentar la implementación de clausulas en los contratos de los prestatarios de servicios con sus proveedores para que se manifieste el rechazo sobre el tema.
- c) Informar a los turistas sobre el criterio que nuestra ciudad adopta sobre la cuestión, mediante información en web, catálogos o todo tipo de folletería que se entrega a los mismos.

ARTICULO 2º.- Que se tenga en cuenta para el cumplimiento de lo solicitado por la presente, las anteriores iniciativas legislativas impulsadas desde este Cuerpo sobre el tema en particular.

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia